

ACTA No 1510

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Señor Vicealcalde Hugo Villegas Bayas: Señores Concejales, señores Técnicos buenas tardes, el señor Alcalde ha dejado una delegación para que conduzca la presente sesión, en tal virtud Sra. Secretaria tenga la bondad de dar lectura a la comunicación. Señora Secretaria: Buenas tardes voy a dar lectura del oficio de delegación: "Cevallos 01 de noviembre del 2017. Oficio No 810 -XI -2017. Señor Hugo Villegas Bayas VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS. Presente. De mis consideraciones.- Reciba un atento y cordial saludo y los deseos de éxitos en las funciones que desempeña en beneficio del Cantón Cevallos. Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que hoy miércoles 01 de noviembre del 2017, tengo que asistir a una cita médica en el Hospital del Seguro de Ambato, y no podré estar presente para dirigir la sesión que está convocada para el día de hoy, por lo que me permito DELEGARLE a Ud. para que dirija la presente sesión Ordinaria. Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis debidos agradecimientos, no sin antes reiterarle los sentimientos de consideración y estima. Atentamente.- Ab. Mauricio Miranda ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS". Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Vicealcalde: Muchas gracias señora Secretaria, señores Concejales tienen conocimiento de la delegación dejada por el señor Alcalde, en tal virtud Sra. Secretaria tenga la bondad de proceder a la constatación del quórum. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 01 de Noviembre del año 2017, siendo las 14H07 el señor Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión, luego de dar la bienvenida a los asistentes solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate y los señores Funcionarios Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas e Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo, bajo la presidencia del señor Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1509 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Octubre del 2017. 2.- Conocimiento y resolución del Oficio No 13-RO-GADMCC-2017 de fecha 30 de Octubre del 2017, suscrito por el Sr. Concejel Eco. Rodrigo Oñate, quien solicita licencia anual conforme al Art. 57 literal s) del COOTAD, desde el 6 de Noviembre del 2017. 3.- Conocimiento y autorización del traspaso de crédito, según Informe No 005-2017 de fecha 30 de octubre de 2017 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, para la remodelación de la casa comunal del Barrio La Floresta, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del contrato de donación del equipamiento médico del Ex Centro de Salud del Caserío Andignato, detallado en el Oficio No 084-B.GADMC de fecha 27 de Octubre del 2017 suscrito por el Ing. Juan Parra, Guardalmacen Municipal, al Ministerio de Salud Pública. Señor Vicealcalde: Señores Concejales a consideración el orden del día. Señor Concejel Marco Cáceres: Que se apruebe. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Que se



apruebe. Señor Concejal Economista Luis Barona. Que se apruebe. Señor Vicealcalde: Se aprueba señores Concejales. **RESOLUCION 174-2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1509 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2017.** Señor Vicealcalde: Señores Concejales el acta fue enviada en su debido momento, si alguien tiene alguna observación, algún criterio. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ninguna de mi parte señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aprobado. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 175.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1509 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Octubre del 2017, sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 13-RO-GADMCC-2017 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, SUSCRITO POR EL SR. CONCEJAL ECO. RODRIGO OÑATE, QUIEN SOLICITA LICENCIA ANUAL CONFORME AL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD, DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2017.** Se da lectura del Oficio "Cevallos, 30 de Octubre del 2017. Oficio No 13-RO-GADMCC-2017. Señor Abogado Mauricio Miranda ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial saludo y a la vez desearle éxito en el desempeño de sus funciones que a diario desempeña. El motivo de la presente tiene la finalidad solicitar muy comedidamente a usted, se digno poner en conocimiento del Concejo Municipal, mi solicitud para que me autoricen licencia anual conforme al Art 57 literal s) del COOTAD, beneficio que lo hare uso desde el seis de noviembre del 2017. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos. Atentamente: Ec. Rodrigo Oñate – Concejal "Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo el señor Concejal Oñate ha hecho la solicitud para que el Concejo Municipal le otorgue la licencia correspondiente por el año de funciones que han cumplido, está en consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se acepte la solicitud. Señor Concejal Economista Luis Barona: Que se acepte. **RESOLUCIÓN 176-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la licencia anual solicitada por el Eco. Rodrigo Oñate, Concejal del cantón Cevallos, desde el 06 de Noviembre del 2017 por el tiempo que le corresponde de conformidad con la ley, debiendo oficiarse para el efecto al señor Jefe Administrativo. b) Se convoque legalmente a la Sra. Sonia Sulca, Concejala Alterna.** **TERCER**

NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE CRÉDITO, SEGÚN INFORME No 005-2017 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL DR. HERNÁN PAREDES, DIRECTOR FINANCIERO, PARA LA REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 256 DEL COOTAD. Se da lectura del Informe

**“INFORME PARA TRASPASOS DE CRÉDITO
No 005-2017**

DE : Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC.

PARA : Ab. Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS.

ASUNTO : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO.

FECHA : 30 de octubre de 2017.

Visto los siguientes documentos:

Oficio No. DOPM-229-2017, de fecha 25 de octubre 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de OO.PP y Resolución de Concejo 159.2017 de 13 de octubre de 2017.

Para realizar readecuaciones en la casa comunal del barrio La Floresta.

Mucho agradeceré a usted señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso Art. 256 del COOTAD, se sirva poner en consideración del Concejo Municipal a fin de que se autorice los siguientes **Traspasos de Crédito** que involucra a diferentes programas y áreas del presupuesto:

ÁREA	PROGRAMA		PARTIDA		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	No.	DENOMINACIÓN	No.	DENOMINACIÓN		
II	1	EDUCACIÓN, CULTURA Y SERV SOCIALES	73 02 99 37	Proyecto Cultural y Turístico XXXI aniversario de Cantonización Cevallos 2017		9,815.00
III	1	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	73 02 99 19	Convenio con las Universidades y vinculación con la Comunidad		3,000.00
	2	HIGIENE AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	73 02 99 12	Plan de separación tratamiento y reciclaje de basura		5,000.00
	3	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73 01 01 01	Juntas de Agua, Yanahurco, Mocha Huachi y A.H.P.		6,000.00
	6	OTROS SERVICIOS COMUNALES	75 05 99 15	Remodelación casa comunal barrio La Floresta	23,815.00	
TOTAL					USD 23,815.00	USD 23,815.00

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Hemán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC" A continuación un oficio del Director de Obras Públicas y el presupuesto referencial. Hasta ahí el texto del informe. Señor Vicealcalde: Señores Concejales como es de conocimiento de ustedes este traspaso tiene la finalidad de completar la remodelación de la casa comunal del Barrio la Floresta, tienen conocimiento ustedes y los Concejales que salieron a una inspección, ha puesto a consideración el Director Financiero este traspaso de los recursos que tienen, está en consideración de ustedes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde me llama la atención sobre el nombre del proyecto que se va a implementar, dice readecuación de la casa comunal del Barrio la Floresta, pero recién intervenimos ahí, deberían cambiar el nombre o completar la remodelación, porque si ponemos remodelación sobre la remodelación que recién acabamos de hacer vamos a tener problemas, esa es mi inquietud señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Si efectivamente nosotros habíamos recomendado la vez anterior creo que también está acá, en la resolución de la ejecución del presupuesto para este año, hay esa recomendación del Concejal Aguilar, señores Concejales de que se cambie el nombre de la partida de remodelar la casa comunal por otro nombre que sea más adecuado. Alguna propuesta sobre el tema. Señor Director de Obras Públicas, Ing. Eduardo Bayas: Señor Alcalde solicito la palabra para hacer una pequeña aclaración al respecto, en la sesión anterior se había dicho justamente lo que manifiesta en este momento el señor Concejal Doctor Mario Aguilar en el tema de que debería cambiarse el objeto de contratación, entonces lo que ahorita se está poniendo es como remodelación de la casa comunal en el Barrio la Floresta y la intervención anterior si bien es cierto es parecido el nombre pero son readecuaciones en la casa comunal del Barrio La Floresta, nosotros hicimos un análisis conjuntamente con el Ingeniero Masabanda y decíamos entonces ya no pongamos readecuaciones de la casa comunal si no pongamos remodelación, aduciendo también que una remodelación es un cambio de la estética misma de la casa comunal, que sería porque se va a incorporar una bodega adicional y prácticamente el diseño mismo ya cambiaría y con eso estaríamos acatando lo que se había sugerido en la sesión anterior, entonces antes fue readecuaciones ahora remodelación a menos que ahora se de alguna otra solución al respecto, pero desde el punto de vista técnico le hemos puesto ese objeto contractual digamos. Señor Vicealcalde. Señores Concejales está ahí el criterio técnico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Me parece hasta sinónimos las dos, readecuación y remodelación no me convence a mí. Señor Procurador Síndico: Buenas tardes señores Concejales, compañeros, realmente sobre este tema se trató la semana anterior y yo también entiendo que remodelación y readecuación es sinónimo para efectos de otorgarle mayor legalidad a la contratación yo sugeriría que sea implementación de una bodega en la casa comunal, no como una remodelación. Señor Vicealcalde: Hay un criterio jurídico y un criterio técnico. Yo pienso y no sé si compartan, habría que hacer un completamiento, porque hay un poco de cosas que se tiene que completar, el presupuesto que pusieron la vez anterior no ha cumplido el objetivo trazado, no sé si sería completamiento o con las sugerencias que hace el Abogado Jurídico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para mí y yo fui el que estuvo haciendo la sugerencia la vez anterior, es

solamente ponerle el nombre diferente, estamos hablando de la misma cosa, todos estamos de acuerdo que vamos hacer el trabajo, lo que tenemos que establecer es el método más adecuado, que vamos a hacer ahí, vamos a cambiar el piso. Señor Director de Obras Públicas: Básicamente lo puntual de la obra va hacer el cambio de piso que es el rubro más significativo hablando de monto, dentro del monto es un porcentaje de mayor peso lo que es el cambio de piso aunque lógicamente hay otros rubros pequeños como son instalaciones eléctricas, sanitarias este tipo de cosas que son menos significativas dentro del punto de vista de inversión, pero aparte de eso también es la cuestión de una implementación de una bodega nueva junto a la actual casa comunal y también unas readecuaciones de la sede social del Club Deportivo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ustedes son los Técnicos, yo solamente voy a dar una idea si corre o no corre, con el Doctor Financiero tendrían que establecer, porque para mí si hay doble trabajo sobre una misma estructura, para mí son sinónimos, si le cambiamos el nombre de la partida y ponemos cambio de piso, creación de una bodega y mejoramiento de trabajos varios o algo parecido sobre ese proyecto, específicamente lo que vamos hacer, no nos compliquemos, la vez anterior no se cambió el piso, si le ponemos cambio de piso, creación de una bodega porque no se hizo la bodega e implementación de trabajos varios, ya va a cambiar directamente la partida y van a ver que si se hizo esos trabajos, que son diferentes al otro, sólo es una sugerencia. Señor Director de Obras Públicas: Vamos a poner algo así como usted dice señor Concejal, cambio de piso y construcción de una bodega en la casa comunal del Barrio la Floresta, así deberíamos poner. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y trabajos varios porque también dice que van a ir a la sede social y al cableado eléctrico, supongo si es que corre obviamente. Señor Director de Obras Públicas: También podría ser aquí el compañero Vinicio sugiere de pronto que es importante el orden en el cual se ponga, por ejemplo podría ir de pronto para empezar el nombre del objeto a contratarse y podría ser construcción de una bodega y cambio de piso en la casa comunal del Barrio la Floresta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La idea es que cambie el sentido del nombre, porque vamos hacer otra cosa diferente para que no se confunda, Dios no quiera van hacer un examen especial y sólo con el nombre van a decir cómo hicieron dos veces el trabajos en la casa comunal, si nosotros le cambiamos el orden me parece bien a mi, construcción de bodega, cambio de piso y trabajos varios o trabajos eléctricos varios, lo que ustedes vayan a ser y tendríamos un nombre diferente, solamente con el nombre verificarían que son obras diferentes a las que estaban hechas, si se puede llegar a eso. Señor Director de Obras Públicas: De lo que yo tengo copiado es que quedaríamos como construcción de una bodega, cambio de piso en la casa comunal y trabajos complementarios en el Barrio la Floresta, podría quedar así. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si me parece, en la casa comunal del Barrio la Floresta. Señor Director de Obras Públicas: Le vamos a ir corrigiendo, para empezar estamos todos claros en que debería ir como construcción de una bodega, cambio de piso y trabajos complementarios en la casa Comunal del Barrio la Floresta. Señor Alcalde: Señores Concejales está el criterio, de acuerdo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo estoy de acuerdo. Señor Alcalde: Entonces se aprueba con esa recomendación. Señora Secretaria: Se aprueba el

traspaso cambiando el nombre del proyecto. Señor Director Financiero: Cambiando el nombre del proyecto y de la partida. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Antes de pasar señor Alcalde si me permite, compañeros Concejales, señores Técnicos, yo estoy de acuerdo en el traspaso, pero mi inquietud más bien sería de dónde vienen los rubros de la reducción de partidas, dice por ejemplo convenios con las universidades y vinculación con la comunidad \$3000, entonces nosotros hemos presupuestado el 100% que son \$3000, yo he tenido la oportunidad de conversar con varios muchachos que están haciendo las pasantía y dice que por ejemplo para ellos no les dan ni para el transporte, no sé si legalmente valdrá, yo no sé para qué servirá este rubro que nosotros presupuestamos, porque si bien es cierto desde mi punto de vista tener estos convenios con las Universidades podríamos explotar muchas cosas que nosotros por la falta de personal Técnico no podemos desarrollar, por ejemplo el tema de los proyectos, nosotros tenemos convenios con la UNIANDES, con la Técnica de Ambato, con la ESPOCH y ellos necesitan a veces para la movilización, yo estaría muy de acuerdo que se ocupen las partidas, porque a nosotros como Concejo nos hacen presupuestar, estos \$3000 es el 100% de lo que está en la partida, no se ha utilizado en nada, si está presupuestado yo sí vería el mecanismo de ayudarles a los jóvenes, pero a cambio tendrán que dejarnos el proyecto o el perfil del proyecto que han desarrollado. Para nosotros una consultoría nos cuesta unos \$30.000, desarrollar un proyecto con los muchachos no nos costará más que reconocerles los pasajes y alguna situación más, lógicamente ellos tienen un asesoramiento de los profesores no es que ellos van a ser, con los profesores ellos hacen los proyectos, entonces ellos nos van a ir dejando un documento y eso es bueno para con la parte técnica y con la parte política poder desarrollar de mejor manera, pero sin embargo no se ha ocupado los \$3000 que es el 100% presupuestado. En el otro rubro que dice plan de tratamiento y reciclaje de basura, nosotros presupuestamos \$5000 que es el 100% y habría que preguntarle al Técnico correspondiente por qué no se ha ejecutado los proyectos, porque nos hizo presupuestar y por qué está el 100% de la plata, aquí yo pienso que todos trabajamos bajo resultados y los resultados son lo que la gente tiene la apreciación, si somos unos buenos administradores o somos unos malos administradores, si aquí habido el asunto del plan de separación de tratamiento y reciclaje de basura de \$5000, habría que preguntar por qué no se ha realizado, cuál fue el inconveniente si tuvo algún inconveniente el Técnico o es porque el Técnico no desarrolló los proyectos para poder ejecutar el presupuesto asignado por parte del Concejo, porque aquí lo que se analiza al final del año es que cada departamento cuanto nos hizo presupuestar y cuanto se ha ejecutado, entonces ahí vamos viendo los indicadores que nos sabe indicar el Doctor Financiero, de ahí vamos viendo la eficiencia del Municipio, somos eficientes o no somos eficientes para gastar, nosotros tendríamos que tener muy en cuenta el momento como Concejo cuando aprobamos el presupuesto para no caer en estos errores de que no se ejecuta el presupuesto asignado a cada departamento, eso nomás señor Alcalde, compañeros Técnicos. Señor Vicealcalde: Efectivamente aquí hay una serie de falencias, ya se ha dicho varias veces, por ejemplo el caso de la pasantía de los estudiantes, aquí se autoriza la pasantía pero no hay ningún control, sólo por poner un ejemplo últimamente estaban dos de Arquitectura,

cuando querían venían, cuando querían no venían, ahí por ejemplo talento humano tiene que trabajar a fondo y yo conozco que hay una ley que se debe pagar un porcentaje a los estudiantes que están haciendo pasantías, pero nada de eso se ha cumplido, eso ya es talento humano que tiene que entrar a ese trabajo. El tema de la separación de basura efectivamente casi no se ha hecho nada, sólo comenzando desde la colocación de los recipientes para la recolección de basura, porque han donado han colocado pero unos mini basureros, yo le decía al Alcalde titular el día lunes es penoso y preocupante de que no se haya hecho nada en ese sentido, el Jefe Político sin ser político haciendo la gestión para que den recipientes de 200 litros de esos de aceite, para que corte y coloque basureros tanto en el Parque de la Madre como en los Barrios rurales, eso denota la poca o el que me importismo que existe de la parte técnica de solucionar los problemas y había una partida para los recipientes de recolección de basura, interiormente la separación eso no lo van hacer, de ahí por ejemplo señor de Talento Humano usted ha defendido a capa y espada que tenemos que contratar, buscar un técnico con nombramiento, habido una observación de Contraloría sobre ese tema y usted nunca ha hecho mención sobre eso, sería importante que también se considere ese particular, no hay que ocultar información porque tarde o temprano eso se descubre y eso va a tener repercusiones, eso sería como respuestas tibias, pero en todo caso usted dice es cierto en el tema de talento humano usted tiene que ver los pasantes como lo maneja, lógicamente apoyarles con lo que existe en la ley, con lo que hay que pagar, el Consejo Provincial lo hace, yo no sé el porcentaje de cuanto lo dan pero les paga a los pasantes, pero también les controlan y justamente con resultados, tienen que ellos dejar un proyecto en el área que están haciendo. En el tema de la separación de basura, habría que conversar con el Alcalde titular para ver cómo manejar y con el Técnico también que responda en este tema para solucionar este problema. En todo caso al punto, está en consideración. Señor Director Financiero: Perdón señor Alcalde, señores Concejales una acotación nada más, en vista de que el Concejo Municipal atendiendo la petición del Barrio la Floresta tomó la resolución de que la Dirección Financiera busque la posibilidad de plantear una reforma al presupuesto, yo me he visto en la obligación de revisar la parte presupuestaria y obviamente como ustedes ven en los 10 meses que ya ha pasado del año, estas partidas no han sido utilizadas por lo tanto yo consideré pertinente que mucho menos en dos meses se va a poder hacer alguna cosa, entonces yo tome esos recursos caso contrario no se hubiese podido financiar esta obra, en todo caso vale la pena también aclarar que en el caso de los estudiantes la vinculación con la comunidad son temas muy puntuales, si no me equivoco son temas que tienen que hacerse con proyectos definidos, un trabajo puntual que tiene que hacer la Universidad en un tema específico y entregar como bien dijo el señor Concejal Rodrigo Oñate, un proyecto ejecutado aquí en el Municipio para beneficio de la institución y del cantón. Eso no se ha presentado, hasta el momento no se ha hecho un trabajo, no se ha hecho convenios con la Universidad en este punto y por lo tanto no se ha utilizado y recalco nuevamente si en 10 meses no se ha hecho, mal podríamos en estos dos meses hacerlo, sería conveniente tomar muy en cuenta para que Planificación porque este proyecto es de planificación o esta partida, el próximo año se logre hacer estas actividades que es un trabajo muy

puntual, un estudio un trabajo de la Universidad que se puede ahorrar recursos y pagar solamente ciertos rubros que puede estar constando en un convenio de lo que se refiere a la vinculación con la comunidad. El tema de las pasantías también es otra situación que cuando los estudiantes realizan pasantías en instituciones públicas o privadas, está pasantía tiene que estar calificada por el Ministerio de Trabajo y ahí es cuando el Municipio o la entidad que vaya a recibir a los pasantes tiene que pagar una remuneración mínima, eso está ya establecido por el Ministerio de Trabajo, los estudiantes que han llegado al Municipio en su mayor parte, o todos los que han llegado de los que yo conozco hasta aquí, han sido solamente prácticas pre profesionales y en esas prácticas pre profesionales no se cancela ningún centavo a ningún estudiante, eso tiene que quedar bien claro porque no se ha tenido ni pasantías, ni vinculación con la comunidad, ningún proyecto o convenio con las Universidades, eso dejó en claro para que puedan tener ustedes una idea señores Concejales de lo que se ha pedido y prácticamente con esas partidas se ha podido financiar esta obra creó que tan necesaria e importante para un Barrio que ha solicitado al Municipio la ejecución, eso nomás señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Para conocimiento del Doctor aquí hay cuatro o cinco universidades que están trabajando, el tema es que no se ha dado cuenta usted, ni talento humano tampoco le da el interés y tampoco planificación le da interés, no hacen funcionar, solo le pongo un ejemplo, disculpe que hable en primera persona, yo hice la gestión en la Universidad Central de Quito, en la Facultad de Turismo, vinieron acá los Técnicos he hicieron la propuesta para hacer el Plan Cantonal de Turismo, que pasó, la señorita de Turismo dice que no le conviene porque va a gastar el Municipio y así manda una carta a la Universidad Central y la Universidad Central no volvió más, yo no le digo que usted ha hecho eso, la Técnica dijo aquí que no necesita de la Universidad y cuando le pedí el plan presenta una lista de actividades, eso es lo que pasa aquí falta actividad de los Técnicos, no defiende lo que no conoce Doctor, porque aquí se ha traído dijo que va a hacer con la Universidad Técnica tampoco lo cumplió, sólo por poner un ejemplo de esto son varios, en Turismo sé que está pasando un joven de la ESPOCH, quien le conoce al estudiante de la ESPOCH, solo el que ha ido a la estación de repente le ha visto a ese joven, entonces si existe, lo que tiene que hacer es un manejo más adecuado, a consideración señores Concejales el punto que estamos tratando. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Que se autorice. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Como estamos hablando de la autorización no es por ahondar pero estamos confundiendo lo que es la pasantía, las prácticas pre profesionales y los proyectos de vinculación lo estamos confundiendo ahí, los proyectos de vinculación no son pagados, las pasantías son pagadas eso es obligatorio pagar y las practicas pre profesionales tienen que hacer en instituciones públicas que estén legalmente autorizadas, eso debe estar claro para que no se confundan las cosas, las pasantías si se han hecho, yo terminé una pasantía con los chicos de la UNIANDES en el Registro de la Propiedad y también en el Departamento Jurídico apoyaron ahí, estuvieron recién terminando este proyecto, no se abrió el nuevo porque tenemos que hacer la gestión y no podemos ser nosotros mismo juez y parte. Señor Vicealcalde: Entonces se autoriza. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte sí.

RESOLUCIÓN 177-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde:
literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y lo dispuesto en el Art. 256 del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar el traspaso de crédito según Informe No 005-2017 de fecha 30 de octubre de 2017 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, con la consideración que se cambie el nombre del proyecto y de la partida a construcción de una bodega, cambió de piso y trabajos complementarios en la Casa Comunal del Barrio la Floresta. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL EX CENTRO DE SALUD DEL CASERÍO ANDIGNATO, DETALLADO EN EL OFICIO No 084-B.GADMC DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2017 SUSCRITO POR EL ING. JUAN PARRA, GUARDALMACEN MUNICIPAL, AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. Se da lectura del texto de la minuta

“SEÑORA NOTARIA

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de donación y aclaración al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración del presente contrato de DONACIÓN, por una parte el Abg. Mauricio Miranda Badillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No. 180345901-3 en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, conforme se desprende del nombramiento adjunto, por los derechos que representa en adelante se le denominará simplemente como “EL DONANTE”; y, por otra parte la señorita Lic. Mónica Elizabeth Arias Bautista, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No. 1803044070, en su calidad de Directora Distrital 18D06 Cevallos a Tisaleo – Salud, del Ministerio de Salud Pública, conforme se desprende del nombramiento adjunto, por los derechos que representa en adelante se le denominará simplemente como “LA DONATARIA”; las partes capaces para contratar y obligarse libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente DONACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, es propietario de un conjunto de Equipos Médicos adquiridos mediante contrato celebrado el 10 de febrero del 2006, suscrito por el Alcalde junto con el Procurador Síndico del GAD Municipal de Cevallos y el Dr. Diego Torres Miño, en calidad de Gerente de DT Medical SA, con fondos donados por la Embajada de Japón el 15 de septiembre del 2006, para el equipamiento del puesto de Salud de Andignato, bienes que fueron entregados mediante comodato al Presidente del Caserío del mismo nombre; b) Mediante Oficio No. X-758-AMC, de fecha Cevallos, 20 de Octubre del 2017, suscrito por el Alcalde Subrogante del Cantón Cevallos, se comunica al presidente del Caserío de

Andignato, la decisión de terminar con el contrato de comodato (según Acta entrega de fecha Cevallos, 23 de febrero del 2006), en razón del cumplimiento del objeto y plazo convenido, indicando que estos bienes serán puestos en servicio de la ciudadanía a través del Ministerio de Salud Pública en virtud de sus competencias; c) Mediante Acta Entrega Recepción de fecha 23 de Octubre del 2017, suscrito entre el Guardalmacén Municipal y el Presidente del Caserío Andignato, se devuelven el Equipamiento Médico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, entregados en comodato para el puesto de Salud; d) Mediante Oficio No. MSP-DD18D06S-PG-0190-2017-OF, de fecha Quero, 19 de octubre del 2017, suscrito por la Directora Distrital de Cevallos a Tisaleo del Ministerio de Salud Pública, requiere la transferencia de dominio por donación del equipo médico antes señalado del Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en favor del Ministerio de Salud Pública, para ser usados y destinados a las necesidades institucionales; e) Mediante Oficio No. 084 – B.GADMC, de fecha Cevallos, 27 de octubre del 2017, el Guardalmacén municipal presenta el listado de equipos médicos que se encuentran en el ex centro/puesto de salud del Caserío Andignato, bienes materia del presente instrumento; e) Por disposición del Señor Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, el señor Procurador Síndico, según Oficio No. 611-AJ-GADMCC-2017, de fecha Cevallos 30 de octubre del 2017, emite su informe favorable para la donación y solicita la Autorización del Concejo Cantonal para celebrar el presente contrato, conforme lo dispone el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; f) El Concejo Cantonal el Sesión Ordinaria de fecha XX de noviembre del 2017, según Acta XXX, en Resolución XXX.2017, autorizó celebrar el contrato de donación al Ministerio de Salud Pública el equipo medido detallado en el Oficio No. 084 – B.GADMC, de fecha Cevallos, 27 de octubre del 2017, suscrito por el Guardalmacén municipal;

TERCERA.- DONACIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, DONA a título gratuito e irrevocable a favor del Ministerio de Salud Pública, el equipamiento médico detallado en el Oficio No. 084 – B.GADMC, de fecha Cevallos, 27 de octubre del 2017, suscrito por el Guardalmacén municipal.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO: El DONANTE transfieren a favor del donatario el dominio y posesión del Equipamiento Medico materia de este contrato, con todos sus derechos, libre de todo gravamen, juicio o cualquier otra limitación de dominio o prohibición de enajenar, comprometiéndose al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios conforme a la ley. Los bienes donados en favor del Ministerio de Salud Pública, mantendrán su función social.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El donatario acepta la presente donación en todas y cada una de las partes manifestadas el testimonio de su agradecimiento a la donante mencionada a quien a su vez se dan por notificados con esta aceptación.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente donación es INDETERMINADA;

SEPTIMA.- OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta del donatario.

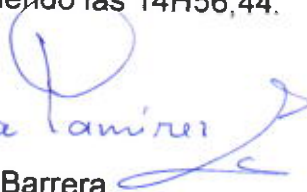
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas legales necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.

Abg. Álvaro F. Vera Flor

Mat. 18-2012-134” Hasta ahí el texto de la minuta y a continuación se les adjuntó escaneados los documentos. Señor Vicealcalde. Señores Concejales como es de conocimiento los Centros de Salud que estaban en los sectores rurales todo ha sido centralizado a los cantones y ese equipo que han tenido en el Centro de Salud de Andignato han pedido que se done al Ministerio de Salud, se ha hecho los debidos procesos, está en consideración de ustedes el proyecto de acta de entrega. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos quisiera hacerle una pregunta al compañero Vinicio Freire, lo que sucede es que para el perfecto funcionamiento en su momento de algunos aparatos, faltaba complementar con ciertas cosas las cuales en aquel entonces lo gastó directamente la Junta, me recuerdo, exactamente no tengo todo lo que se implementó allá de parte del pueblo, me recuerdo que para el tema de sacar las placas dentales necesitaban unos aparatitos y unos chalecos porque eso de rayos X era complicado y tenían que ponerse los chalecos de plomo, eso solicitaron que les de comprando, nosotros lo compramos con nuestro dinero, me llamaron cuando estaban interviniendo allá y llevándose las cosas y me dijeron vea no sabe que nomás era de nosotros, yo les dije vean lo que deben pedir es documentos y con los documentos sigan sumillando lo que es del Municipio o lo que se pretende donar del Municipio para que eso sigan sacando y de lo que no tienen documentos se quede ahí, yo les sugerí pero no sé qué es lo que pasaría, más bien pedía una explicación un poco ampliada porque usted ha de haber estado al frente tal vez o el señor Guardalmacén. Aparte de ello había mobiliario que implementamos de igual manera el pueblo, había sillas, unos dos o tres escritorios, gabinetes también lo pusimos de nuestra cuenta, incluso las puertas mismas, las cubre mallas y algunas cosas, no sé en qué términos quedo esa situación, porque nosotros no podemos donar algo que no es nuestro, si es que se llevó tal como está en las facturas, se llevó ese detalle no hay ningún problema, si han llegado y han llevado todo lo que está en el Centro de Salud, ahí estamos mal, si quisiera que si usted tal vez conoce nos pueda ampliar esta situación. Ing. Vinicio Freire Jefe Administrativo. Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, al respecto se le encargó en este caso al Guardalmacén y se le fue dotando de los listados respectivos de que nomás se había entregado en ese tiempo, yo desconocía que de parte de Andignato se haya entregado unos bienes, entiendo que el señor Guardalmacén en base al listado que está enviando, es el mismo que está en base a cada una de las facturas y las actas de entrega recepción que se hizo de esos bienes, yo no le he verificado pero entiendo que debe estar apegado a esta parte, porque como dice usted mal puede estar en ese listado cosas que jamás compró la entidad nuestra y se pueda donar, eso en lo que respecta. Señor Vicealcalde: También aquí hay un oficio que ha puesto el Guardalmacén y no se ve ningún tipo de mueblería que se has entregado, esta justamente firmado por el Guardalmacén que ha puesto un oficio en este caso al Asesor Jurídico para que se haga esta acta entrega recepción, al menos de lo que yo veo todo es supuestamente de lo que les

mandaron de donación del Japón y del Municipio. Señor Procurador Síndico: Permítame hacer una referencia, en la carpeta del expediente que se tiene para poder hacer esta minuta se adjuntó una copia del contrato de adquisición de los equipos médicos, acá se da el estado de todos los equipos que se compraron por un valor de \$37.000 aproximadamente y son los mismos equipos que se vuelven a entregar mediante acta entrega recepción entre el señor Presidente de Andignato y el Guardalmacén, entonces dentro de este listado se hace constar el estado de los bienes y no existe mobiliario, específicamente no hay chalecos de plomo para que sean utilizados en los rayos X, más adelante consta en el oficio que dirige hacia mi persona para yo poder valerme de este documento y elaborar el contrato de donación, si efectivamente no existe ningún mobiliario o esos bienes adquirido por el Caserío. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Deben haber quedado ahí. Señor Vicealcalde: Alguna otra observación señores Concejales. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ninguna. Señor Vicealcalde: Yo más bien al Doctor Jurídico, pienso que debería no sé si estoy equivocado pero en la primera de la minuta que usted dice de acuerdo a la orden administrativa es la señora encargada y usted le pone aquí Directora Distrital, encargada debe ponerle, porque en la acción de personal que estoy viendo le están poniendo como encargada. Señor Procurador Síndico: Sobre ese tema realmente todavía esto es un proyecto de minuta, lo que nosotros necesitamos es la autorización para la donación, este proyecto de minuta va a tener que ser modulado en algunas partes, en el primer párrafo hay que borrar dice donación y aclaración, sólo es donación y todavía no tenemos claro si va a firmar el Coordinador Zonal del Ministerio de Salud o la Directora Distrital encargada, en todo caso lo que necesitamos es la autorización para donar para transferir al Ministerio, con quien se lo haga en representación no habría mayor problema. Señor Vicealcalde: Como usted adjunta ese documento por eso estamos haciendo esa observación. Señor Procurador Síndico: En primera instancia me habían comunicado que va hacer la Licenciada Mónica Arias pero después me dijeron que posiblemente vaya el Dr. Guevara, estamos aún por confirmar ese tema, sin embargo si es importante que se tenga ya la autorización. Señor Vicealcalde: Creo que el Concejo está de acuerdo en que se proceda con la donación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde, debemos aceptar y debemos aprobar, lo que sucede es que si nos presentan una documentación que la vamos a aprobar, esa documentación aprobada en la que debe darse trámite en adelante, pero si existe algún tipo de modificaciones tal vez de forma, yo creo que no se puede aprobar, digo así nada más, porque si hablamos un poquito más allá en un acto que no puede darse acá, probablemente un acto de mala fe, de pronto se modifica muchas cosas más y ese documento es el que se lo tramita, nosotros como Concejo hemos aprobado, entonces creo que estamos actuando un poquito mal, las cosas acá deben venir ya pulidas y listas, si vamos a aprobar eso, eso aprobamos y eso es lo que se da trámite, en este caso bueno es decisión de todos. Señor Vicealcalde:Cuál es su propuesta. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Aprobamos la donación de los equipos, la forma como se lo vaya hacer con esta documentación de mi parte no daría mayor aceptación, que se apruebe la donación de los equipos al área de salud como están solicitando. Señor Director Financiero: Que se done a quien corresponda. Señor Vicealcalde:

Señores Concejales el señor Concejal Barona indica que se autoriza la donación de los equipos médicos al Ministerio de Salud independientemente del texto que está en el contenido de este documento que han enviado por correo, no sé si haya alguna otra observación, caso contrario se aprueba con esa modificación.
Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo apoyó la moción del compañero.
Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Yo también apoyo. Señor Vicealcalde: La resolución sería el Concejo Municipal autoriza la donación de los equipos médicos al Ministerio de Salud independientemente del texto que está en el documento que han enviado por los correos, no sé si haya alguna otra observación, caso contrario se aprueba. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo apoyo la moción del compañero. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Apoyo la moción. Señor Vicealcalde: La resolución sería que el Concejo Municipal autoriza la donación de los equipos, el ejecutivo con su Asesor Jurídico tiene que ponerse de acuerdo con quien va a firmar, porque la acción del personal está sólo como encargada y arriba está como Directora, esa sería la resolución. **RESOLUCIÓN 178-2017**
Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar la donación del equipamiento médico del Ex Centro de Salud del Caserío Andignato, detallado en el Oficio No 084-B.GADMC de fecha 27 de Octubre del 2017 suscrito por el Ing. Juan Parra, Guardalmacen Municipal, al Ministerio de Salud Pública. Con la consideración de que el Ejecutivo con el Procurador Sindico, determinarán la persona que comparecerá en representación del Ministerio de Salud. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 14H56,44.


Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL